

PERGAMINO, agosto 3 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada el día 02 de agosto de 2012, al considerar el Expte. D-106-05 D.E. D-1536-05 VECINOS CALLE MARASSO ENTRE ALVEAR Y 25 DE MAYO – Solicita constituirse en consorcio para ejecutar la obra de cordón cuneta; corre por D-10817-10.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en consecuencia ----- AUTORIZASE a efectuar el recupero de la inversión por la EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETAS EN CALLE MARASSO ENTRE ALVEAR Y 25 DE MAYO DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, mediante el sistema de “CONTRIBUCION DE MEJORAS”.-

ARTICULO 2º.- Conforme los términos del artículo que antecede y a los fines de dicho ----- recupero, se fija, efectivizar la suma que a cada uno de ellos corresponde, en cuotas mensuales y consecutivas, que determinará la Dirección de Hacienda y Rentas, con vencimiento los días 10 de cada mes, conforme el siguiente detalle:

MANZANA	PARCELA	MONTO TOTAL
323	12	\$ 6.330
323	10 Y 11	\$ 8.330
323	8 Y 9	\$ 12.330
TOTAL A	EFFECTIVIZAR	\$ 26.990

ARTICULO 3º.- La SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA a través de su ----- DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS dispondrá le mecánica necesaria para el cobro del citado valor, para lo cual deberán confeccionar y suscribir el respectivo “Convenio de Pago”.-

ARTICULO 4º.- A los efectos de dar ingreso a la Contribución de Mejoras para este fin --- específico, CONTADURIA MUNICIPAL adoptará las medidas correspondientes.-

ARTICULO 5º.- Forma parte del presente, el padrón de frentistas afectados, obrante a fs, - 10/11.-

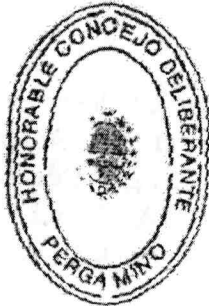
ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7600/12.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipolito Peñaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO